


| | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 5 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2022-03-08 |
| | | PAGINA: 1 de 2 |

11-

Fusagasugá, 2022/11/25

Doctora:
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
 Jefe Oficina de Compras
 Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación número 147 de 2022 para la Contratación de " **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE OPERAN EN EL CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL**".

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia. De conformidad con el informe de recepción de propuestas del 15 de noviembre de 2022 a través del correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co. En este sentido se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. NEX COMPUTER S.A.S.

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---|-------|--------|-----------|
| 1 | <u>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal | - | - | X |
| 2 | <u>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</u> debidamente diligenciado y firmado por el proponente. | - | - | X |


SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **NEX COMPUTER S.A.S., NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.147 2022.

Tal y como se había indicado en la evaluación preliminar, los formatos no cumplen con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la universidad de Cundinamarca.

El Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores y el Formato de autorización de tratamientos de datos personales si bien es cierto fueron aportados estos formatos_ deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de quedar inhabilitado para continuar en presente proceso.

Nota aclaratoria No. 1: Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL y CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de quedar inhabilitado para continuar en presente proceso.

Se evidencia que en la subsanación vuelve a presentar los mismos formatos que en la evaluación preliminar sin atender lo indicado por la Universidad.

| | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 5 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2022-03-08 |
| | | PAGINA: 2 de 2 |

Este sentido se procede a aplicar el causal número 8 de los términos de la invitación pública:

“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO**, para continuar con el proceso de evaluación.

2. CLARYICON S.A.S.

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|-------|--------|-----------|
| 1 | Garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. | - | X | - |

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CLARYICON SAS., NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.147 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO**, para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Subsanación de la Invitación No. 147-2022 emite el siguiente resultado:

| N° | PROPONENTE | RESULTADO |
|----|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. | NEX COMPUTER SAS | RECHAZADO (No subsano) |
| 2. | CLARYICON SAS | HABILITADO (Subsano) |
| 3. | DICKSON TRUJILLO DUARTE | HABILITADO |

Cordialmente,



JHENY LUCÍA CARDONA RICARD

Directora Jurídica

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Daniela Sánchez
Asesora Jurídica. 

11-46.8